

## ¿QUE SON LOS PREMIOS DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEÓN?



Tanto la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras como el Decreto 217/2001 por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, asumen como objetivo prioritario el fomento y protección de la accesibilidad para posibilitar el normal desenvolvimiento de las personas y su integración real en la sociedad.

La Ley encomienda a las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma el fomento y la promoción de campañas informativas y educativas en esta materia y el fomento del desarrollo de la investigación y de tecnologías aplicables a las distintas ayudas técnicas.

En este sentido la Junta de Castilla y León, con el Decreto 45/2004, de 6 de mayo, instituye los "Premios de Accesibilidad de Castilla y León", con el objeto de reconocer y premiar la labor realizada por personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas en favor de la accesibilidad en Castilla y León.

Con la creación de los "Premios de Accesibilidad", la Junta de Castilla y León pretende potenciar, tanto la realización de estudios, proyectos e investigaciones sobre accesibilidad y supresión de barreras, como una actitud positiva y activa de cada uno de los agentes implicados en la configuración del entorno.

Los premios creados se clasifican en las siguientes categorías:

- PREMIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS UNIVERSITARIOS.
- PREMIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PROFESIONALES.
- PREMIOS DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD.

[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



# Premios de Accesibilidad

## CASTILLA Y LEÓN



Edición 2007



## CATEGORÍAS

## ◆ Premios de Estudios y Proyectos Universitarios

Los "Premios de Estudios y Proyectos Universitarios" están destinados a reconocer los trabajos realizados por alumnos de las Universidades de Castilla y León, cuyo contenido aborde el tema de la accesibilidad al medio físico y a la comunicación.

## ◆ Premios de Estudios y Proyectos Profesionales

Los "Premios de Estudios y Proyectos Profesionales", están destinados a distinguir los trabajos profesionales y las actuaciones realizadas por personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas que contribuyan a mejorar e impulsar la accesibilidad en la Comunidad de Castilla y León.

## ◆ Premios de Formación, Divulgación y Publicidad

Los "Premios de Formación, Divulgación y Publicidad", están destinados a destacar la labor de aquellas personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas que se hayan distinguido por su labor de formación, información y divulgación en materia de accesibilidad.

## CONVOCATORIA 2007

## REGULACIÓN NORMATIVA

Orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre, (BOCyL nº 245 de 22 de diciembre de 2005).

Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de 11 de diciembre de 2006 (BOCyL nº 241 de 18 de diciembre de 2006).

## DESTINATARIOS

Podrán participar en la presente convocatoria, en cada una de las categorías previstas, las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de estos premios.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

**Forma:** Se presentará solicitud normalizada a la que deberá de adjuntarse la documentación específica requerida para cada categoría de premios.

**Lugar:** Directamente en la Gerencia de Servicios Sociales o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes y candidaturas, para las tres categorías de premios, finalizará el día 10 de abril de 2007.

**Resolución:** La convocatoria de los premios será resuelta por el Gerente de Servicios Sociales mediante Resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto de carácter público e institucional.

## DOTACIÓN

Los premios consistirán en un símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido, en diploma acreditativo y en una dotación económica consistente en las cuantías que a continuación se detallan:

- En la Categoría de Estudios y Proyectos Universitarios,
  - > **Primer Premio:** cinco mil doscientos euros (5.200 €).
  - > **Segundo Premio:** tres mil doscientos euros (3.200 €).
- En las Categorías de Estudios y Proyectos Profesionales y de Formación, Divulgación y Publicidad,
  - > **Premio único** de cinco mil doscientos euros (5.200 €) en cada una de las dos categorías.

Podrán también concederse menciones honoríficas, en cada una de las tres categorías, que consistirán en diploma acreditativo.

[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

